



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES DE TAQUILLA EN LA PISCINA MUNICIPAL

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha resuelto convocar las bases para la contratación de dos taquilleros/as para la piscina municipal de Santa Cruz del Valle durante la apertura de la instalación en la temporada de verano de 2022.

FUNCIONES DEL PUESTO: Ocuparse de la venta de entradas y abonos y del acceso de entrada a la piscina. Llevar el control de la recaudación diaria y el cambio necesario para la venta de las entradas.

REQUISITOS:

- Ser español, o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ser mayor de 16 años en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- Estar en posesión del título de Graduado en E.S.O. o equivalente (E.G.B, FP 1, etc.) en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Formación específica:

- a. Cada curso de formación relacionado con el puesto de trabajo con al menos 10 horas de duración 0,25 puntos

2. Experiencia:

- a. En puestos de taquilla de piscina de Santa Cruz del Valle 0,25 punto/temporada

3. Otros criterios:

- a. Acreditación de desempleado/a 1 punto
- b. Cercanía del domicilio
 - Mismo municipio 1 punto
 - Municipio limítrofe 0,50 puntos





Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

Plaza de la Constitución, 1 05413 SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila) Teléfono 920-386201 Fax 920-386618 C.I.F. P0522100G

Se deberán presentar originales o fotocopias compulsadas de todos los méritos que sean presentados, no siendo valorados los que no sean presentados o carezcan de la compulsas, así como los caducados.

En el supuesto de empate se realizará un sorteo de selección de titulares y suplentes.

INSTANCIAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en las presentes bases, se dirigirán al Presidente de la Corporación, e irán acompañadas de:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Titulación grado ESO, equivalente o superior en su caso.
- Documentación acreditativa de los méritos y circunstancias laborales, formativas y personales de la base segunda (criterios de selección).
- Declaración responsable de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio del puesto de taquillero/a.

El plazo de presentación de instancias y documentación será de 2 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria, finalizando a las 12 horas del último día. Se concederá un plazo de 1 día hábil desde la publicación de aspirantes admitidos para la subsanación de posibles deficiencias por los aspirantes excluidos. En caso de no existir reclamaciones durante el periodo de subsanación de deficiencias contra la lista publicada se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. La lista con el resultado de la Baremación será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación, formándose con los aspirantes no seleccionados una bolsa de empleo, para cubrir posibles bajas u otras necesidades que pudieran surgir.

CONTRATOS: La duración de los contratos se extenderá a la apertura de la instalación durante la temporada. La distribución de la jornada de trabajo será de martes a domingo de 12 a 16 y de 16 a 20 del 01 de julio al 31 de agosto.

En Santa Cruz del Valle, a

EL ALCALDE

